

En Córdoba a 9 de junio de 2020.

## COMUNICADO DE NO REAPERTURA DE LA INSTALACIÓN

Tras la reunión celebrada el día 8 de junio del corriente con los distintos Presidentes de Clubes que conforman GESFUTCOR, hemos decidido continuar con el **cierre temporal de la instalación y, por ende, el cese de todas sus actividades deportivas hasta nuevo aviso.**

Esta dolorosa decisión se ha adoptado ante la carencia de medios, tanto económicos como materiales, para hacer frente con todas las garantías para nuestros miembros y usuarios a esta gravísima y alarmante situación sanitaria de riesgo de contagio por coronavirus.

Siempre ha sido intención de los Clubes gestores proseguir su actividad a fin de dar cumplimiento a los fines estatutarios que, como entidades, les son propios y, para ello, **solicitamos conjuntamente y con la debida antelación a los Organismos competentes una serie de actuaciones tendentes a garantizar la continuidad de nuestras actividades deportivas** en condiciones idóneas para garantizar la seguridad y salubridad de las instalaciones ante una situación de alarma sanitaria a nivel mundial.

Pese a los esfuerzos realizados, la gravedad de la situación y la normativa relacionada con la acción local en salud, nuestras peticiones han sido desoídas por las instituciones competentes en la materia.

En relación con lo anterior, la **Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía**, establece como competencia municipal la promoción, defensa y protección de la salud pública y, para ejercerla, se determina que es competencia propia de los municipios andaluces la elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud, así como el desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.

Entre las áreas de competencia municipal figuran el **control preventivo y vigilancia de las actividades públicas y privadas que puedan suponer riesgo inminente para la salud y la promoción de la actividad física.**

En protección de la salud, la LAULA define como competencia municipal **el control de la salubridad de los espacios públicos** y entendemos que, ante una situación de extraordinaria gravedad como la que estamos viviendo y en lo que se refiere a campos de fútbol de titularidad municipal cuyos usuarios son niños y niñas cordobeses, este control no debe traducirse en la redacción de un protocolo de recomendaciones a efectos de cumplir el trámite y sin audiencia de los interesados, pobre en su redacción y

jurídicamente inocuo, sino que requiere una **actuación transversal de las Instituciones Municipales implicadas** que abarque ámbitos tan importantes como una desinfección de las instalaciones con todas las garantías, dotación de recursos de protección para personal y usuarios, así como, el apoyo económico necesario ante la pérdida total de ingresos por parte de nuestras entidades.

La decisión de no abrir las instalaciones y el abandono institucional han sido de extraordinaria dureza para nosotros, pero por encima de todo, nos debemos a la obligación de responsabilidad con nuestros niños, niñas y jóvenes, en pro de su salud, seguridad y bienestar.

Los Clubes se mantendrán muy atentos a la evolución de la situación actual, esperando que podamos revocar esta medida a la mayor brevedad posible, e iremos informando en todo momento a los miembros y usuarios de sus servicios de los posibles cambios o futuras decisiones que se deban adoptar.

Muchas gracias por su comprensión.